

RESOLUCION -D- N° 327/2010

**Salta, 30 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.198/07**

VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro Regional de Hemoterapia - Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicitando autorización para realizar una colecta de sangre en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que esta actividad viene realizándose en forma regular desde el año 2007 en las instalaciones de esta Unidad Académica.

Que tanto la campaña de promoción como la extracción de sangre es realizada por personal profesional del Centro Regional de Hemoterapia del Ministerio de Salud Pública.

Que la donación de sangre es voluntaria, solidaria y se realiza bajo normas éticas, legales y de bioseguridad correspondientes.

Que esta Facultad considera pertinente autorizar el pedido formulado por el Director del Centro Regional;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la realización de una nueva colecta externa de sangre, el día 1 de septiembre de 2010, a realizarse en esta Facultad, en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Centro Regional Hemoterapia del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA